

Resumen de Condiciones

Cuenta de Dinero Electrónico Simplificada

1. Comisiones y gastos. Tarifario regular:

Abrir y activar tu Bim	GRATIS
Poner plata en tu Bim	GRATIS
Comprar con tu Bim	GRATIS
Vender con tu Bim	1%
Recargar tu celular	GRATIS
Mandar plata	GRATIS
Sacar plata	
Entre S/ 10 hasta S/ 100	S/ 1.00
Más de S/ 100 hasta S/ 500	1%
Más de S/ 500	S/ 5.00
Pagar Servicios	Variable según empresa recaudadora

2. Características de la billetera electrónica Bim con cuenta simplificada:

- a. Son abiertas y utilizadas en moneda nacional en el territorio nacional.
- b. Puede ser abierta por una persona natural mayor de edad con DNI o con RUC, o extranjera con carnet de extranjería.
- c. Cada transacción se sujeta al límite de novecientos noventa y nueve soles (S/ 999).
- d. El saldo de la cuenta no puede exceder dos mil soles (S/ 2,000) en todo momento.
- e. Las conversiones de dinero en efectivo a dinero electrónico acumuladas no pueden exceder a dos mil soles (S/ 2,000).
- f. Las transacciones acumuladas (conversiones, transferencias, pagos, reconversiones, etc.) que realice, bajo cualquier modalidad, en un mes, no pueden exceder de cuatro mil soles (S/ 4,000).

3. Responsabilidades de las partes:

- a. Usted es responsable por:
 - Su celular y la clave secreta de su billetera electrónica Bim.
 - Comunicar la pérdida o robo de su celular.
 - Informar cambios en los datos brindados al momento de la contratación de su billetera Bim.
 - Asumir los gastos y comisiones informados.
 - Conocer y haber leído los términos y condiciones del producto y servicio contratado.
- b. El Emisor es responsable por:
 - Respalda los fondos de su billetera electrónica Bim.
 - Bloquear la cuenta en caso de pérdida o robo de celular reportado.
 - Poner a disposición del cliente los canales para poner y sacar plata de su billetera Bim.
 - Poner a su disposición el contrato en un plazo no mayor a 15 días.
 - Comunicar cualquier variación al contrato.

4. Canales para la atención de requerimientos y reclamos:

- a. Contact Center : 0-800-10-838

- b. Página web www.mibim.pe.
5. Mecanismos de comunicación a disposición de los usuarios para realizar el bloqueo de las cuentas de dinero electrónico:
- a. Página web www.mibim.pe.
 - b. Contact Center 0-800-10-838

6. Canales para la realización de operaciones con Bim

Canal / Operación	Agentes Bim	Cajero Automático	APP Bim APP Bimers	Facebook Messenger	Llamada gratuita al 0-800-10-838	Página web www.mibim.pe	Oficina EL EMISOR	Cuentas del Emisor
Registro	Sí ¹		Sí		Sí			
Activación			Sí					
Poner plata	Sí							Sí (BCP, Interbank y BBVA)
Sacar Plata	Sí	Sí ²						
Mandar plata			Sí	Sí				
Recargar celular			Sí	Sí				
Pagar servicios			Sí					
Consultar saldos y movimientos de la CUENTA BIM			Sí	Sí (solo saldos)	Sí			
Bloquear CUENTA BIM					Sí			
Desbloquear CUENTA BIM					Sí			
Descargar el CONTRATO						Sí (a 72 hrs. de abrir tu Bim)	Sí (adicionalmente solicitar copia)	
Cambiar clave secreta del servicio			Sí		Sí			
Cerrar CUENTA BIM			Sí		Sí			

IMPORTANTE: EL EMISOR podrá modificar o eliminar la disponibilidad de los canales, así como sus condiciones de funcionamiento, a través de comunicaciones: (i) página web www.mibim.pe. (ii) mensaje de texto (SMS), (iii) vouchers de operaciones, (iv) correos electrónicos, (v) avisos en las oficinas de **EL EMISOR**, (vi) cajeros automáticos, (vii) comunicación escrita a su domicilio o (viii) avisos en cualquier diario, periódico o revista de circulación nacional, a elección de **EL EMISOR**.

¹ Solo los Agentes Bim o Bimers pueden registrar usuarios. Cajeros corresponsales no.

² Sujeto a la disponibilidad de **EL EMISOR**.

EL EMISOR no será responsable por la falta de funcionamiento de la Red de Agentes Bim y cajeros corresponsales o cualquier problema técnico o físico por caso fortuito o fuerza mayor (desastres naturales, vandalismo, etc.) que imposibilite, retrase, demore la ejecución o no permita la realización exitosa del servicio. **USTED** podrá realizar transacciones a través de otros medios puestos a disposición.